

Nombre del trámite	Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de Audiometría.
Descripción	Programa que evalúa la calidad de los servicios provistos por los proveedores de calibración de audiómetros y evaluación de cámaras audiométricas que se utilizan en los Centros Audiométricos, que realizan Evaluación Audiológica Médico Legal (EAML). La evaluación se realiza mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de centros audiométricos vigentes
Detalles	----
Beneficiarios	Empresas proveedoras de servicios de medición de ruido de fondo de cámara audiométrica y verificación de la calibración, tanto de audiómetro como de impedanciometro.
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Postulación / Renovación del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de Audiometría. - Toda la documentación que se indica en los Requisitos Técnicos de las Bases vigentes y en el Formulario de Postulación / Renovación. - Comprobante de pago (código 5000016)
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>1. PRESENCIAL PARA EMPRESAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA:</p> <p>1.1 Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-proveedores-de-centros-audiometricos/ el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él.</p> <p>1.2 Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la Documentación Anexa indicada en el punto 4 del mismo formulario, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de audiometría”</p> <p>1.3 Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago directamente en nuestras dependencias en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes y usuarios (Marathón # 1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas.</p> <p>1.4 A su solicitud se le asignará un NÚMERO DE REFERENCIA.</p> <p>1.5 Reenvíe su formulario de solicitud (sin la documentación anexa) a través del correo solicitudesryv@ispch.cl junto con la indicación del número de referencia y Comprobante de Pago.</p> <p>1.6 Indique en el ASUNTO de su correo electrónico “Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de audiometría”</p> <p>1.7 Recibido lo anterior, nos comunicaremos con Uds. para las coordinaciones necesarias de la auditoría, etc.</p> <p>2. EN FORMA ELECTRÓNICA, SOLO EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE FUERA DE LA R.M:</p> <p>2.1 Descargue desde la web https://www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/programa-de-evaluacion-externa-de-la-calidad/de-proveedores-de-centros-audiometricos/</p>

	<p>2.2 el Formulario de Postulación / Renovación y complete los datos requeridos en él.</p> <p>2.3 Remita junto al Formulario de Postulación / Renovación toda la documentación indicada en él, en formato digital, al correo solicitudesryv@ispch.cl indicando en el ASUNTO de su correo electrónico "Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de audiometría":</p> <p>2.4 Una vez que le hayamos informado sobre la conformidad de la documentación enviada por Ud., realice el pago mediante transferencia a Cta. Cte. N° 9507256 del Banco del Estado a nombre del Instituto de Salud Pública.</p> <p>2.5 Envíe el comprobante de transferencia de pago junto al formulario de solicitud, al correo: ispprestaciones@ispch.cl</p> <p>2.6 Indique en el ASUNTO de su correo electrónico "Postulación/Renovación Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de centros audiométricos"</p> <p>2.7 Habiendo conformidad entre la solicitud y el pago, se le asignará un NUMERO DE REFERENCIA y se iniciará el trámite solicitado.</p> <p>Una vez que Ud. haya enviado su correo de Solicitud junto al Número de Referencia, nos comunicaremos con Uds. para las coordinaciones necesarias de auditoria, etc.</p> <p>Consultas vía Telefónica al 225755600 - 225755601 o en Plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	A coordinar
Vigencia	La participación en el Programa de evaluación tiene un ciclo de duración de 3 años, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos.
Costo	Ver costo
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • La Circular B33/N°47 es la actualización, para audición, de la Circular 3G/N°40: "Instructivo para la Calificación y Evaluación de las Enfermedades Profesionales D.S. N°109". • Resolución Exenta 1176, del 23 de junio de 2021, "Actualiza Bases del Programa de Evaluación de Proveedores de Servicios de centros audiométricos, del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.